

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Secretaría del Agua y Medio Ambiente
Convocatoria Pública Nacional 02

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los Artículos 4 fracción IV, 26 fracción I, 27 Fracción I, 28, 29, 30 fracción I, 31, 32, 33, 34, 35, 36 primero y segundo párrafo, 37, 38 segundo párrafo, 39, 45 Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 31 y 36, de su Reglamento, 13 fracción XIV, 32 Quáter, fracción I inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, 17 bis 1 fracción XV del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato y 2, 5, 8 fracción VII, 17 fracción III, 21 fracciones II, III, IV y V del Reglamento Interior de la Secretaría del Agua y Medio Ambiente y demás disposiciones aplicables en la materia, se invita a los interesados a participar en la licitación pública nacional que estén en posibilidades de presentar proposiciones en sobres digitales, en pesos mexicanos y en idioma español; las condiciones de pago para el contrato será sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, cuya convocatoria contiene los requisitos de participación para la ejecución de la acción con recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento PROAGUA (2026), bases que se encuentran disponibles para consulta en Internet en el sitio <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/> o bien en las oficinas de la convocante sita en Conjunto Administrativo Pozuelos Vialidad 1 s/n, Colonia Pozuelos, código postal 36089, Guanajuato, Gto., teléfono: 01 (473) 73-5-26-00, de lunes a viernes de 8:30 a 15:00 horas, a partir de la publicación y hasta un día antes de la fecha señalada para la presentación y apertura de proposiciones:

Descripción de la licitación LO-70-053-070053001-N-19-2026	Gestión de componente de participación social de obras de sistemas de agua potable y saneamiento, insertas en la cartera federal (PROAGUA) 2026, incorporando a las comunidades beneficiadas en su planeación, desarrollo, administración, operación y mantenimiento.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria
Fecha de publicación en Compras MX	01 de julio del 2026
Visita al sitio de los trabajos	No aplica
Junta de aclaraciones	06 de julio de 2026, de manera electrónica a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13 de julio de 2026, de manera electrónica a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX, a las 10:00 horas
Fecha probable de Fallo	10 de agosto de 2026, de manera electrónica a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX, a las 12:00 horas
Plazo de Ejecución	130 días naturales
Fecha estimada de inicio	24 de agosto de 2026
Fecha estimada de término	31 de diciembre de 2026
Población beneficiada	11,838 habitantes

Requisitos y Condiciones

I.- Los licitantes para participar deberán estar inscritos en el registro electrónico de personas físicas y morales de la plataforma digital de contrataciones públicas de la Administración Pública Federal denominada Compras MX, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

II.- Las bases se encuentran disponibles en la plataforma digital de contrataciones públicas de la Administración Pública Federal denominada Compras MX, en el sitio <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, para su conocimiento, y consulta de los procedimientos de contratación, a partir del día de su publicación y con fecha límite para mostrar interés en la plataforma digital al día anterior del acto de presentación y apertura de proposiciones.

III.- Las modificaciones que se le hagan a las bases de licitación se harán del conocimiento de los interesados a través de la plataforma digital de contrataciones públicas de la Administración Pública Federal denominada Compras MX.

10

IV.- Las visitas de obra serán en el sitio del lugar de los trabajos en los horarios y fechas señalados en las bases de licitación.

V.- Las juntas de aclaraciones serán de manera electrónica en los términos y condiciones y en los horarios y fechas señalados en las bases de licitación.

VI.- Los actos de presentación y apertura de proposiciones digitales se efectuarán en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX, en los horarios y fechas señalados en las bases de licitación, estableciéndose como **obligatorio la presentación de proposiciones de manera electrónica** a través de la plataforma digital de contrataciones públicas de la Administración Pública Federal denominada Compras MX.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada Compras MX, en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Los documentos que integran la proposición técnica y económica, así como los documentos adicionales se presentarán de forma digital en la plataforma digital de contrataciones públicas de la Administración Pública Federal denominada Compras MX y en el orden que se señala en las bases de licitación.

VII.- El licitante para comprobar la existencia legal y personalidad jurídica, en el acto en que tenga verificativo la presentación y apertura de proposiciones, deberá anexar en su sobre digital la documentación descrita en los términos establecidos en las bases de licitación, mismas que se pueden descargar en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX.

VIII.- La experiencia, capacidad técnica y financiera que deberá comprobar el licitante, se encuentran determinadas en las bases de licitación, mismas que se pueden descargar en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX.

IX.- El criterio general para la adjudicación del contrato, será bajo el mecanismo de puntos y porcentajes, por lo que una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, aquel cuya proposición resulte solvente por que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria y bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, en su caso, a la proposición solvente que haya obtenido la mayor cantidad de puntos.

X.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

XI.- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 31, fracción XIV, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

XII.- En este procedimiento de licitación no se aplicará la oferta subsecuente de descuento.

XIII.- Para esta licitación no se permite la subcontratación de ninguna parte de la obra.

XIV.- Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 20%, para la compra de materiales y/o equipo permanente, por lo que deberán otorgar las siguientes garantías de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: Fianza cumplimiento por el 10%, Fianza para garantizar el 100% del anticipo entregado y al término de los trabajos deberá expedir una garantía por los vicios ocultos del 10% de los trabajos ejecutados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

16

XV.- La forma de pago es mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos no mayores a un mes y por conceptos de trabajos terminados, asimismo el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por el supervisor de obra.

XVI.- El procedimiento de amortización del anticipo se efectuará de acuerdo a lo indicado en el artículo 143 del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

Guanajuato, Gto., a 01 de julio de 2026


Ing. José Lara Lóna
 **Secretario del Agua y Medio Ambiente**

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



"2026, Año de Margarita Maza Parada"